



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR  
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

TEMA No. 78

CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD

EXAMEN DEL PROYECTO DE ARTÍCULOS SOBRE PREVENCIÓN Y CASTIGO  
DE LOS CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD APROBADOS POR LA COMISIÓN DE  
DERECHO INTERNACIONAL (A/74/10)

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

CLÚSTER II

Nueva York, 11 de Abril de 2023

Señor Presidente:

Respecto al segundo clúster temático del proyecto de artículos sobre la prevención y castigo de los crímenes de lesa humanidad, la República de El Salvador desea expresar las siguientes consideraciones:

- En relación con el comentario incluido por la Comisión de Derecho Internacional al proyecto de artículo 2, párrafo 2, y de conformidad al cual, la Comisión decidió no incluir la definición de “género” que figura en el párrafo 3 del artículo 7 del Estatuto de Roma de 1998, permitiendo así que el término se aplique a los efectos del presente proyecto de artículos sobre la base de una comprensión evolutiva de su significado.
- Mi delegación considera que, si bien existieron dificultades para precisar la definición de este término en el marco de las negociaciones de la Conferencia de Roma, ello no debe ser excusa para dejar sin guía alguna sobre el carácter progresivo del derecho internacional de los derechos humanos en dotar la significación y ampliación de este término.

- En una nota relacionada, mi delegación desea reiterar la importancia de la tipificación penal internacional respecto de la violencia sexual bajo la categoría de crímenes de lesa humanidad o, incluso, genocidio. Y, más detalladamente, en relación con el término *género*, la formulación que este concepto pueda llegar a impactar en aspectos procesales y de evacuación de pruebas con relación a la víctima y testigos de violencia sexual, sobre todo para asegurar la prohibición de entregar evidencias sobre la conducta sexual anterior o posterior de la víctima de un crimen de lesa humanidad en materia de violencia sexual.
- En otra nota, Señor Presidente, sobre el proyecto de artículos que nos ocupa, mi delegación desea reiterar su observación en lo que respecta al proyecto de artículo 2.2, letra “i” relativa a la definición de “**desaparición forzada**”. En este sentido, mi delegación ha propuesto de forma reiterada incorporar que en la desaparición forzada, además de Estados u organizaciones políticas, puedan identificarse como sujetos responsables de este tipo penal a las “personas o grupos de personas que actúen con la autorización, apoyo o la aquiescencia de Estados”, en armonía con la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas que brinda una protección más amplia para las víctimas.

Señor Presidente,

- Mi delegación considera que la existencia de un instrumento vinculante en la materia contribuirá a que los Estados Miembros fortalezcan su marco jurídico nacional, a fin de promover una mayor asistencia legal mutua en relación con la investigación y enjuiciamiento para reducir la impunidad de estos crímenes.
- Sin duda, al momento de discutir el mecanismo de cooperación jurídica internacional que se entablará en el marco de este proyecto de disposiciones, no podemos dejar de lado las particularidades a las que deberá responder cada mecanismo *vis á vis* el tipo de crimen de lesa humanidad cometido en el proyecto de artículo 2.
- Por ejemplo, se considera fundamental alentar el debate sobre la prevención o la investigación y sanción de acciones y omisiones relacionadas con la apropiación de niños y niñas sometidos a desaparición forzada, o de niños y niñas, cuyo padre, madre o representante legal sean sometidos a una desaparición forzada, o de niños y niñas nacidos durante el cautiverio de su madre sometida a una desaparición forzada.

- Así como la prevención o la investigación y sanción de acciones y omisiones encaminadas a la falsificación, el ocultamiento o la destrucción de documentos que prueben la verdadera identidad de los niños y las niñas que se encuentren en las situaciones anteriormente citadas.

Señor Presidente,

En definitiva, reafirmamos nuestra disposición para continuar con el examen de las diferentes líneas discursivas expresadas en torno a este tópico durante los debates temáticos subsiguientes.

Muchas gracias.